

UN ÚNICO DIOS UN ÚNICO MENSAJE

LA MUJER, ¿UNA REINA EN EL ISLAM?

Antes de la llegada del Islam las mujeres no tenían ningún valor ante la sociedad salvo el de satisfacer las necesidades sexuales del hombre, eran maltratadas, humilladas e irrespetadas, se creía que eran seres sin alma y las asociaban con el demonio.

En la época babilónica, si un hombre cometía algún error o infringía la ley, la mujer era quien era castigada; en la civilización grecorromana la mujer era considerada un objeto sexual y si el hombre deseaba matarla sin razón alguna, le era permitido; por otra parte, en la civilización egipcia la mujeres eran asociadas con el demonio y eran culpadas por todo el mal que ocurría; en algunas civilizaciones cuando se anunciaba el nacimiento de una niña se consideraba una vergüenza para la familia y eran enterradas vivas.

Con la llegada del Islam a la mujer le fueron otorgados derechos espirituales, derechos económicos y derechos sociales, también se les reconocieron los valores que poseen como individuos, como esposas, como madres y como hijas.

Derecho espiritual: este es un derecho que tienen en común el hombre y la mujer y es otorgado en conjunto con la adoración a Al-lah, es decir, ambos tienen el derecho de realizar todos los actos de adoración de la misma manera. El arrepentimiento de ambos es aceptado por el Altísimo sin hacer ningún tipo de distinción y ambos serán recompensados o castigados de la misma manera según sus obras.

Al-lah ha dicho en el Sagrado Corán, en Sura *Las abejas*:
“Al creyente que obre rectamente, sea varón o mujer, le concederemos una vida buena y le multiplicaremos la recompensa de sus obras” [16:97].

Se pueden evidenciar estos derechos de igualdad cuando Al-lah relata la historia de Adán (la paz sea con él) y Eva en la Sura *La vaca* del Sagrado Corán, mencionando en ella que luego de que ambos cometieron la desobediencia de comer del árbol prohibido, se arrepintieron y Él (Altísimo es) aceptó su arrepentimiento.

Al-lah no culpó a Eva por el pecado original (como lo afirman otras creencias religiosas) y no absolvió del pecado únicamente a Adán; Al-lah los tomó como iguales tanto para cumplir con sus órdenes, como para amonestarlos por el pecado y también para aceptar sus súplicas. La recompensa por las buenas obras no solamente es nombrada en el Sagrado Corán para los hombres, sino también para las mujeres.

En la siguiente Ayah **(1)** se puede notar cómo Al-lah menciona las virtudes de quienes obtendrán dicha recompensa y menciona el género femenino para evidenciar aún más este derecho:

“Al-lah les tiene reservado Su perdón y una gran recompensa a los musulmanes y las musulmanas, a los creyentes y las creyentes, a los piadosos y las piadosas, a los justos y las justas, a los pacientes y las pacientes, a los humildes y las humildes, a aquellos y aquellas que hacen caridades, a los ayunantes y las ayunantes, a los pudorosos y las pudorosas, y a aquellos y aquellas que recuerdan frecuentemente a Al-lah” [Sagrado Corán, 33:35].

Derechos económicos: antes del Islam, las mujeres no disfrutaban de ningún derecho económico, sólo el hombre gozaba de este derecho. Ellas no podían tener propiedades a sus nombres y tampoco eran tomadas en cuenta al momento de repartir una herencia.

El Islam sacó a flote para las mujeres el derecho a la seguridad económica, el derecho a la propiedad, el derecho a la herencia, y el derecho a realizar cualquier transacción comercial o financiera.

☞1) En el Islam es primordial que la mujer sea protegida por el hombre cabeza de familia, es decir, por su padre, o por su esposo o hijo (si ya es mayor), o por su hermano (en caso de que su padre haya fallecido y aún se encuentre soltera). Ellos tienen la obligación de proporcionarle una vivienda segura, alimento, vestimenta y educación.

☞2) La mujer tiene el derecho al trabajo siempre y cuando éste no vaya en contra de los valores religiosos y mandatos de Al-lah. El dinero que ella gane por su trabajo sólo le pertenece a ella y no está obligada a contribuir en los gastos del hogar (a menos de que ella así lo desee).

☞3) El derecho a la dote. Este un derecho financiero de la mujer que es entregado por el esposo.

Al-lah ha dicho en el Sagrado Corán: “Dad a vuestras mujeres su dote con buena predisposición. Pero si renuncian a ella en vuestro favor, disponed de ésta como os plazca” [4:4].

☞4) El derecho a ser contemplada y a recibir la herencia: “Al-lah dictamina respecto a [la herencia de] vuestros hijos: Al varón le corresponde lo mismo que a dos mujeres [esto es debido a que no pesa sobre la mujer la manutención de los hijos y la familia]...” [*Sagrado Corán*, 4:11].

De aquí se puede analizar cómo es tomada en cuenta a la mujer al momento de recibir una herencia. Algunos dirán: *¡Pero a la mujer le corresponde la mitad de lo que le corresponde a un hombre; ¿cómo puede ser eso justo?! Si analizamos bien este fragmento del Ayah y si seguimos leyendo el Ayah completo, encontraremos que efectivamente el hombre se lleva el doble que la mujer, ya que él tendrá que gastar de ese dinero para cumplir con la obligación de mantener a la familia, en cambio la mujer no tiene la obligación de gastar de su herencia para mantener a otra persona, ella tiene libertad de gastar su dinero como apetezca.*

Derechos como individuo en la sociedad: la mujer desempeña diferentes roles dentro de la sociedad y es valorada en el Islam al desenvolverse en cada uno de ellos.

El profeta Muhammad ﷺ dijo: “El más completo de los creyentes es el que tiene el mejor carácter, y el mejor de vosotros es el que trata bien a sus mujeres” (Transmitido por At-Tirmidhi).

En su rol como hija:

1) Al-lah ha mencionado en el Sagrado Corán el derecho a la vida y cómo reclamarán en el Día del Juicio las niñas que fueron enterradas vivas por sus padres y se hará justicia por ello: “...no mataréis a vuestros hijos por temor a la pobreza, Nosotros Nos encargamos de vuestro sustento y el de ellos...” [Sagrado Corán, 6:151]. “Cuando se le pregunte a las niñas que fueron enterradas vivas, ¿por qué pecado las mataron?” (2) [Sagrado Corán, 81:8-9].

2) El derecho a la manutención, al cuidado, al respeto y al buen trato.

El profeta Muhammad ﷺ mencionó el grado de recompensa que tendrá quien haya cuidado bien de su hija: “Quien cuide a dos hijas hasta su madurez, llegará al Día de la Resurrección conmigo así” y unió sus dedos para ilustrar sus palabras (Transmitido por Muslim).

En su rol de esposa:

La mujer tiene derecho a la manutención y al cuidado, al respeto, al buen trato y como hemos mencionado anteriormente, a recibir la dote. Es importante destacar que la mujer tiene derecho a elegir con quién desea contraer matrimonio, nadie puede obligarla, de ser así el matrimonio sería nulo.

En cuanto al nivel de las madres en el Islam, Al-lah les dio derechos exclusivos y de gran importancia.

En un Hadiz del profeta Muhammad ﷺ, un hombre vino a preguntarle: “¿Quién entre la gente es el más digno de mi buena compañía?. El Profeta le dijo: ‘Tu madre’. El hombre dijo: ‘¿Luego quién?’. El Profeta dijo: ‘Luego tu madre’. El hombre volvió a preguntar: ‘¿Luego quién?’. El Profeta dijo: ‘Luego tu madre’. El hombre volvió a preguntar: ‘¿Luego quién?’. El Profeta respondió: ‘Luego tu padre’” (Transmitido por Al-Bujari y Muslim).

Al-lah mencionó: “Le hemos ordenado al hombre ser benevolente con sus padres. Su madre le lleva [en el vientre] soportando molestia tras molestia...” [Sagrado Corán, 31:14].

En esta Ayah se nos ordena ser benévolo con nuestros padres y también se menciona el derecho que tiene por encima la madre por habernos llevado en el vientre.

Éstos son los aspectos distintivos del Islam en cuanto a honrar, respetar, cuidar y ayudar a la mujer, resumen sus derechos y el valor que se le da como individuo, como hija, madre y esposa.

(1) Verso del Sagrado Corán.

(2) En la época preislámica se enterraban a las niñas recién nacidas vivas por temor a la pobreza o a que éstas pudiesen caer en manos de los enemigos.

 Dr. AHMAD ABDO